



Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
2024

Resolución de designación

Número:

Referencia: Resolución de toma de conocimiento designación Dra. María José Garino- EX-2024-00024859- - JUSPAMPA-SSJ

Visto: El Decreto N° 1309/24 del Poder Ejecutivo Provincial tramitado en Expediente Electrónico EX-2024-00024859- -JUSPAMPA-SSJ; y,

Considerando: Por el mencionado Decreto se dispuso, previo cumplimiento de las disposiciones de los arts. 19 y ss. de la Ley n° 2574 -Orgánica del Poder Judicial-, texto dado por la Ley n° 2952, designar a la Dra. María José Garino, D.N.I. N° 39.054.728, para ocupar como sustituta el cargo de Prosecretaria de la Unidad de Tramitación Común del Ministerio Público Fiscal de la Segunda Circunscripción Judicial, hasta que finalicen las circunstancias que motivan su designación, hasta una nueva designación o hasta el día 31 de diciembre de 2024, inclusive, lo que suceda primero.

En consecuencia, y de conformidad a lo establecido por los artículos 6 y 21 de la Ley n° 2574 -Orgánica del Poder Judicial-, resulta pertinente fijar el día 23 de mayo de 2024, a partir de las 9:00 horas, para celebrar el acto de juramento y asunción en el cargo señalado.

Por todo ello, el Superior Tribunal de Justicia,

Resuelve:

Primero: Tomar conocimiento de la designación de la Dra. María José Garino, D.N.I. N° 39.054.728, para ocupar como sustituta el cargo de Prosecretaria de la Unidad de Tramitación Común del Ministerio Público Fiscal de la Segunda Circunscripción Judicial (Decreto Provincial N° 1309/24); y en consecuencia, a los fines de los artículos 6 y 21 de la Ley n° 2574 -Orgánica del Poder Judicial-, fijar el día 23 de mayo de 2024, a partir de las 9:00 horas para el acto de juramento de Ley y asunción en el cargo referenciado.

Segundo: Aféctese la partida presupuestaria correspondiente, por el período de tiempo comprendido entre el día de juramento y asunción, hasta que finalicen las circunstancias que motivan su nombramiento, hasta una nueva designación o hasta el día 31 de diciembre de 2024, inclusive, lo que suceda primero.

Tercero: Regístrese. Notifíquese a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales, y por su intermedio a la funcionaria sustituta y a las Secretarías de Economía y Finanzas y de Recursos Humanos. Protocolícese.